SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 007851-MAURICIO MARTIN CAMPOS CUPUL

DOMICILIO CHEMUYIL; NO. EXT. SIN NÚMERO; ENTRE CALLE XCARET Y ULUMAL; KALÁ; CP.

CODIGO POSTAL 24087

TELEFONO 981 108 5738

ORDEN DE SERVICIO

30/11/2023 OSV-1318

RV1812-0216 09/11/2023

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 18-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

UNIDAD 12-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJL-273-A

MODELO 2014

DESCRIPCIÓN FORD FOCUS SEDAN

SERIE WF0BP4H24E4111729

CILINDROS 4

LINEA AUTOMOVIL

KILOMETRAJE 186520

LITRAJE 2.0

DISEÑO MOTOR GASOLINA

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|----------|--|----------|------------|----------|----------|----------|
| 2612 - 1 | LUBRICANTES Y ADITIVOS | | | | | \$500.00 |
| 0024 | ACEITE 15W40 MULTIGRADO PARA MOTOR A GASOLINA DE 946 ML | BOTE | MOTORCRAFT | 5 | \$100.00 | \$500.00 |
| 2961 - 1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORT | E | | | | \$640.00 |
| 0005 | FILTRO DE ACEITE | PIEZA | MOTORFIL | 1 | \$100.00 | \$100.00 |
| 0007 | FILTRO DE AIRE PARA AUTOMOVIL | PIEZA | MOTORFIL | 1 | \$180.00 | \$180.00 |
| 0457 | BUJIAS PUNTA DE PLATINO | PIEZA | CHAMPION | 4 | \$65.00 | \$260.00 |
| 4330 | LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION | BOTE | AXPRO | 1 | \$100.00 | \$100.00 |
| 3551 - 1 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | \$400.00 |
| 0018 | SERVICIO DE AFINACION MAYOR PARA AUTOMOVIL | SERVICIO | NA | 1 | \$350.00 | \$350.00 |
| 0162 | LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION | SERVICIO | NA | 1 | \$50.00 | \$50.00 |

Vo. Bo. Revisó

Analista

MEJIA CHABLE. JORGE MANDE

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSE ALBERTO TUZ CACH

Página 1 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

\$1,540.00 SUBTOTAL \$246.40 IVA

\$0.00 RESICO \$1,786.40 TOTAL

(SON: UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)

Cadena Original: |18|12||OSV-1318|7851|17864000|30112023|14|89|

Cadena Encriptada: UxKkYgA0iKySbv9PFmNXypfdDjb+ifSEfGMJx+BNs4JmJ4PYI10j36q9nG2T5Ntj

Mile Sal rian Alcudia Moo control Patrimonial

Mtra. Dama Can Ballote Subdir

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

JOSE ALBERTO TUZ CACH

Vp. Bo.

Revisó

Analista



OSV-1318

Página 2 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| CLAVES PRESUPUESTARIAS | Monto |
|---|----------|
| 2111118121222BA103000E035019206900N115A2612 | \$580.00 |
| 2111118121222BA103000E035019206900N115A2961 | \$742.40 |
| 2111118121222BA103000E035019206900N115A3551 | \$464.00 |
| | \$1,786. |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la dministración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo añalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42 , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10.del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| | CLA | SIFICACIÓN EC | DNOMICA | |
|--------------------------|-------------------|---------------|---|--|
| TIPO DE GASTO | | TG | 1. GASTO CORRIENTE | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN | FO | 1. NO ETIQUETADO | |
| FOENTE DE FINANCIAMIENTO | TIPO DE FUENTE | TF | 5 - RECURSOS FEDERALES | |
| | FUENTE ESPECIFICA | FE | A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES) | |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el tículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

JORGE MANDEL MEJIA CHABLE CINTHIA KARWA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSE ALBERTO TUZ CACH



30/11/2023 OSV-1318

Página 3 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Préstación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

| R | ECIBE POR LA DEPENDENCIA |
|--------|----------------------------|
| Nombre | Francisco Sandaval Ariona |
| Fecha | 01/12/2003 |
| Firma | Yes - |
| Cargo | Subdirector Administrativo |

EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLICITUD FORMATO DCP-03 EORMATO DEP-0 EIRMA Watnga

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE Vo. Bo. CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Revisó JOSE ALBERTO TUZ CACH Analista





30/11/2023 OSV-1318

Página 4 de 4